



DECRETO N° 160/ D.E.

San Jaime de la Frontera, 22 de diciembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 136/2017 – H.C.D. sancionada con fecha 21 de diciembre de 2017, montos vigentes para la “TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN” y la “TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS”; y.

CONSIDERANDO:

Que los montos de las tasas han quedado desactualizados siendo necesaria su actualización;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, en uso de sus atribuciones


DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 136 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de diciembre del 2017, por la que se fijan actualizaciones de los montos a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo:


- a) TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN: PESOS SESENTA MIL (\$60.000) por única vez y por cada estructura portante.
- b) TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) anuales por cada estructura portante.

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza entrará en vigencia el 1º de enero de 2018.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNC. SAN JAIME DE LA FRA.




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA